



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
11/06/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
11/06/2025



NIF: P4610400F

**D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el nueve de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**XIV.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A LA FALLA MARQUÉS DE SOLFERI (2159485K)**

Vista la propuesta presentada por el Sra. Concejala de Cultura informada por el Responsable de Cultura, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por la Falla Marqués de Solferi de Quart de Poblet, cuyo objeto es el Curso de Danza Valenciana de la Falla Marqués de Solferi.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención "Falla Gral. Asensio-Marqués de Solferi" cuya entidad beneficiaria es la "Falla General Asensio-Marqués de Solferi", con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500017547.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**UNO.-**Conceder a 1 Falla Marqués de Solferi de Quart de Poblet (CIF G-46\*\*\*\*\*9), una subvención nominativa a través de convenio por importe de 775 €, para la realización del proyecto "grupo de danzas" cuantificado en 775 €, para el curso de danza valenciana.

**DOS.-**Autorizar y disponer el gasto por importe de 775 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

**TRES.-**La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

**CUATRO.-** Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

**CINCO.-**Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN  
11/06/2025



NIF: P4610400F

## Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2159485K

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJÁN  
11/06/2025

